

CONCEPCIÓN, 13 de septiembre de 2013.-

Nº 4 0 0 / VISTOS: La solicitud del Centro Cultural, Artístico y Social "Coro Ars Vocalis" por el otorgamiento de una subvención para el presente año; el Acuerdo Nº 306-28-2013, de 05 de Septiembre de 2013, del Concejo Municipal de Concepción, que aprueba el otorgamiento de un aporte a un socio de dicho Centro Cultural; teniendo presente, la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas; lo establecido en el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; las disposiciones de la Ley Nº 19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; el Reglamento Nº 2, de 2 de junio de 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 02 de enero de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; lo dispuesto en los artículos 5 letra g), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Concédase una subvención a la Institución denominada **CENTRO CULTURAL, ARTÍSTICO Y SOCIAL "CORO ARS VOCALIS"**, RUT Nº 65.044.822-7, por la suma de **UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.150.000.-)**, destinada a financiar parcialmente la participación de uno de sus socios, don Leonardo Navarro Arriagada, en el Concurso Internacional de Canto "Competizione del'Opera", a realizarse en la ciudad de Linz, Austria, entre los días 19 de septiembre y 15 de octubre del presente año, evento al cual fuera invitado en consideración a su promisoria carrera artística.
- 2.- Dispónese que la Organización mencionada deberá rendir cuenta documentada de la inversión de estos fondos, sólo en los objetivos señalados, en la forma dispuesta en la Resolución Nº 759, de 23 de diciembre de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimientos Sobre Rendición de Cuentas.
- 3.- Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 24.01.999 "OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Encomiéndase a la **SECRETARÍA MUNICIPAL** la redacción del Convenio a que hace referencia el artículo 27 de la Ley Nº 19.418, en el que se establecerá la modalidad y monto a asignar, el tiempo de ejecución del proyecto a financiar, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Centro Cultural, Artístico y Social "Coro Ars Vocalis", Serrano Nº 177, Departamento 103, Concepción.
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 128971